

ORD. No. 03-2011

ORDENANZA QUE CREA LOS SIMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA MALACATOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador, establece el derecho que tienen las personas a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades y a expresar dichas emociones; a conocer la memoria histórica de sus culturas y acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

El Gobierno Parroquial de Malacatos, a través de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes; preocupados por rescatar su identidad cultural y perennizarla, estiman importante emprender en un proyecto denominado: "Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Malacatos", para promover sus potencialidades y fortalezas, el fervor cívico de los malacatenses a través de los símbolos patrios.

El pueblo Malacatense con el propósito de contar con sus símbolos cívicos parroquiales, y de esta manera establecer las condiciones adecuadas para lograr el Buen Vivir de su población, dirigido a mejorar la calidad y esperanza de vida, hacer respetar sus principios y derechos constitucionales. Construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible; fomentar la participación ciudadana, el control social, respetar y conservar la naturaleza; promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades de la población.

Por estos motivos y, por cuanto, la parroquia Malacatos, no dispone hasta la fecha de símbolos cívicos parroquiales sintetizados en una Bandera, Escudo e Himno, que resalten el espíritu cívico y los anhelos de sus vecinos, es necesario que el Concejo Municipal de Loja, emita la normativa legal que coadyuve a realizar el anhelo del pueblo malacatense.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21 de la Constitución de la República establece que, las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades y a expresar dichas emociones; a conocer la memoria histórica de sus culturas y acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;

Que, el numeral 1 del Artículo 276 de la Constitución de la República, determina mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución;

Que, es necesario ir creando una cultura de civismo, encaminada al respeto a los valores morales y sociales, el respeto a la naturaleza y medio ambiente, que permita un desarrollo sustentable de los pueblos;

Que, es imperioso que los pueblos que integran la jurisdicción cantonal cuenten con los símbolos que permitan su identificación, que resalten el patriotismo de sus habitantes y la riqueza natural de su tierra;

Que, la parroquia Malacatos, no dispone hasta la fecha de Símbolos Cívicos Parroquiales sintetizados en una Bandera, Escudo e Himno, que resalten el espíritu cívico y los anhelos de sus vecinos; y,

En uso de las facultades que la Constitución y la Ley le confiere:

EXPIDE:

La siguiente **ORDENANZA QUE CREA LOS SIMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA MALACATOS**

CAPITULO I

DE LAS FINALIDADES

Artículo 1.- Créase los Símbolos Cívicos con un ámbito de aplicación en todo el territorio que le corresponde a la parroquia Malacatos del cantón y provincia de Loja y que consiste en la Bandera, Escudo e Himno.

CAPITULO II

DE LA BANDERA

Artículo 2.- Bandera.- La Bandera estará estructurada de la siguiente manera:

1. Forma.- Su forma es rectangular.

2. División.- La bandera se divide en tres partes: Dos franjas horizontales de color amarillo y verde; y un triángulo de color blanco, en el centro su escudo, representación de identidad.

3. Colores y Significado:

a) Amarillo.- Este color representa la majestuosidad de su riqueza natural reflejada en el cerro de la Mina en el que se consideraba la existencia de uranio, la riqueza producida por el río que se desliza por este valle.

b) Verde.- Representa la abundancia, la agricultura en donde la caña de azúcar se destaca como su principal producción; el guineo, yuca, maíz, café; árboles frutales, medicinales; la riqueza natural, sus onduladas y erguidas montañas que conforman este singular valle.

c) Blanco.- Representa el espíritu de un nuevo amanecer, la esperanza de una nueva aurora renovando el anhelo de progreso y superación de los malacatenses, la historia de su Independencia, la casta de una estirpe rebelde que les heredó la paz.

CAPITULO III

DEL ESCUDO

Artículo 3.- El Escudo.- Descripción e interpretación:

En la parte superior de la estructura planiforme se destaca:

1. Sol Indígena.- Señala los cuatro Puntos Cardinales y la deidad suprema que ilumina los amaneceres del valle, para rememorar la cuatripartición que los Incas hicieron del territorio bajo sus dominios, lo cual significa que, como la tierra, y cuya expansión comprendía: el Antisuyo, Chinchasuyo y Collasuyo; representando la identidad ancestral.

2. Divisiones.- El escudo Malacatos está dividido en tres cuarteles:

a) Primer plano.- Se circunscribe el plano medio en el cual se muestra la dignidad y la existencia de los habitantes en el sentido figurado de siete casas de antaño. El río Malacatos, arteria vital del valle que riega frescura y prodiga la vida de los campos; sobre este río, un puente sinónimo de integración. La parcela labrada con su sembrío, representa la riqueza de la agricultura de esta floreciente parroquia. En esta misma

división aparece el Santuario Diocesano “Señor de la Caridad” Patrono de la Parroquia Malacatos que representa la vida espiritual de sus habitantes; y, en su penúltima estructura refleja el color turquesa del cielo en representación del favor Divino, a más de lograr la proporción de los elementos en la superficie, convoca determinación del pueblo en la singladura hacia el progreso. El árbol simboliza la bondad de la naturaleza. Al fondo se observa los tres colosos: El Yunanga, La Mina y el Pan de Azúcar, que nacen desde las entrañas de la Pacha Mama.

b) Plano semi medio superior derecho.- En este plano se observa la exposición general de los frutos de la tierra reunidos todos en una cornucopia de abundancia. Aquí, se destaca los frutos de la zona como la caña de azúcar, tomate, yuca, fréjol, pimiento, pepino, etc. El objeto de la abundancia reposa sobre el color de la luz no descompuesto significa la pureza de la bondad de la Pacha Mama.

c) Plano semi medio inferior derecho.- Se observa en su superficie de color amarillo en el que se destaca la perpetua exposición simbólica de la paz, el triunfo de la concordia y el progreso. La tecnología y la ciencia representadas en la rueda de piñones y el libro en el cual se observa las letras, en el que se destaca en números romanos el año de independencia de la Parroquia 1822 y la música, representando a grandes valores culturales de nuestro pueblo; en tanto que las ramas de la cascarilla simbolizan el poder curativo de esta milagrosa planta descubierta por los ancestros quienes sanaron a muchas personas inclusive del extranjero.

3. Banderas.- El izado permanente de las banderas, a uno y otro lado, resaltan sobre los planos y al mismo tiempo presiden la hechura del escudo de manera singular. El cuidado de la pureza de los colores se destaca por la brillantez en fulgurantes matices. Los trazos sobresalientes acercan la perspectiva, estableciendo en cada bandera la percepción del alto relieve.

4. Trilogía de Colores.- La trilogía de los colores y las telas en prolongados movimientos, se despliegan en simulación de un abrazo fraternal con el cual reciben a los visitantes. Resalta el amarillo en sincronizada proporción. Las cortas pinceladas en firme demostración para fulgurar la evocación del emblema. Y, finalmente, la fusión de las dimensiones; se destaca, entonces la perpendicularidad que a su vez acrecienta el volumen de la condición horizontal, es preciso destacar que el estudio de las proporciones en la pintura tiene como fin agregar calidad estética especialmente en las obras pictóricas.

5. Listón Albo.- Esta cinta de seda, a más de encontrarse al final del escudo, fija la inscripción de nueve letras sellando con el nombre Malacatos.

DEL HIMNO

Artículo 4.- Himno.- Se reconoce como oficial la letra compuesta por el señor Emiliano Ortega Espinosa; y, la música inspiración del Dr. Daniel Armijos Carrasco.

El Himno tendrá el siguiente texto:

CORO

Cornucopia repleta de flores,
Bella imagen feliz del edén,
Donde el sol riega más sus fulgores
Y es más dulce el sabor de la miel.

Malacatos, mansión donde el cielo
Hacer quiso un retrato del bien,
Al cantarte tu amor y su anhelo
Hoy tu pueblo se pone de pie.

ESTROFAS

I

Como el río que riega frescura
Y es del valle la arteria vital,
Nuestra vida es tan buena y tan pura
Y es eterno y melífluo cantar.

II

Que esta tierra fecunda y hermosa
Con mil frutos nos premie el sudor,
Y sus campos se entreabren cual rosa
Y en su aroma nos hablan de Dios.

DISPOSICIÓN GENERAL

Primera.- Se declara obligatoria la enseñanza de los símbolos de la parroquia Malacatos, su Himno y el significado en todos los Centros Educativos del lugar.

Segunda.- Los colores que serán utilizados tanto en la bandera como en el escudo, constan en el “Anexo Código de colores para mantener uniformidad en los símbolos cívicos de la parroquia Malacatos”, que forma parte de la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- La presente Ordenanza regirá desde su promulgación conforme lo determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Es dada y firmada en el Salón del Cabildo, a los catorce días del mes de enero del año dos mil once.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA

Dr. Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Dr. Fabricio Loján González, Secretario General del Concejo Municipal de Loja, CERTIFICA: que la “**ORDENANZA QUE CREA LOS SIMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA MALACATOS**”; fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias del nueve de diciembre de dos mil diez y catorce de enero del dos mil once, en primer y segundo debate, respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; el mismo que es enviado al señor Alcalde, Ing. Jorge Bailón Abad; en tres ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Loja, a los catorce días del mes de enero del año dos mil once.

Dr. Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

ING. JORGE BAILON ABAD, ALCALDE DEL CANTON LOJA.-

Al tenor del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, SANCIONO expresamente su texto y dispongo su

promulgación para conocimiento del vecindario lojano.- Loja, a los catorce días del mes de enero del año dos mil once.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA